



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00226-00
(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente. Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, **catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)**

En atención al escrito que antecede suscrito por el Dr. OCTAVIO ANDRES HERNANDEZ MENDIVELSO abogado designado como curador ad-litem del demandado YEDSI CAROLINA GOMEZ RINCON, en el que manifiesta el rechazo a la aceptación del cargo que le fue encomendado en auto del 16 de septiembre de 2022, por cuanto actualmente se desempeña como empleado publico de la Gobernación de Santander allegando las pruebas respectivas, el Juzgado, **ACEPTA** la referida justificación, por lo que en aras de garantizar los derechos de defensa y representación del demandado se procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** como Curador Ad-Litem, de conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la misma normatividad a:

JULIAN ANDRES FELIPE	SUAREZ ALVARADO	Carrera 39 No. 51-14 Apto 601	3153743516	JSUAREZALVA@GMAIL.COM
----------------------------	--------------------	-------------------------------------	------------	--

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Envíese por la parte interesada copia de este auto al curador nombrado.

NOTIFÍQUESE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAIDES
JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No 045 del 17 de abril de 2023